

de ordinario del Excmo. Noble: à vos Juan Maximo, te-
llo de Sobellan por Alcalde ordinario del Excmo. Gener-
ral: y à vos Leonardo Jimenez de Nival, por Alguacil
Mayor del mismo; para que visitais y exerciais este
Oficio de Justicia en la mencionada mi Villa,

desde primero de Enero del Año que viene de mil setecientos sesenta y siete,
hasta fin de Diciembre de el, segun, y de la manera, que los han usado,
y exercido, los demás vuestros Antecessores: Y mando à la Justicia, y Regi-
miento de la ~~Real~~ *Real* ~~de~~ *de* ~~esta~~ *esta* ~~mi~~ *mi* ~~Villa~~ *Villa*, que en villa de esta mi Provi-
sion, os admitan al uso, y exercicio de dicho Oficio, y os den la posesion
de ~~ellos~~ *ellos* recibiendo de vos el juramento en la forma acostumbrada,
con tal, que no debais maravedises à su Magestad, granos al Posito, ò proprios
de ~~la misma~~ *la misma* y que os guarden, y hagan guardar todas las honras, y preemi-
nencias, que por razon de ~~este~~ *este* ~~Oficio~~ *Oficio* os son debidas; que para
~~usarlo~~ *usarlo* y ~~exercerlos~~ *exercerlos* os doy poder, y comission tan bastante, como de
derecho se requiere; para cuyo cumplimiento, mandè expedir la presente, fir-
mada de mi mano, sellada con el selo de mis Armas, y refrendada del infra-
cripto mi Secretario de Camara. En ~~Valencia~~ *Valencia* a ~~veinte~~ *veinte* dias del mes de
Diciembre de mil setecientos sesenta y seis.

Mel Maquez

do

Por man. de S. M.
R. Fern de Tabiz

P. Exc. provee de Oficio de Justicia à ~~hull.~~ *hull.* ~~de~~ *de* ~~esta~~ *esta* ~~mi~~ *mi* ~~Villa~~ *Villa* ~~de~~ *de* ~~Valencia~~ *Valencia* para que
los sirvan en ~~ella~~ *ella* el año que viene de mil setecientos sesenta y siete.

